

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

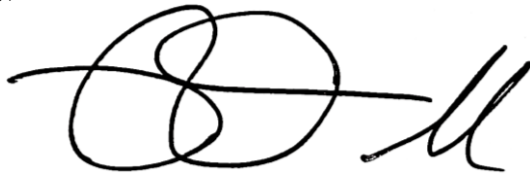
Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2020 00217 00

En vista de la petición que milita en el archivo digital “47AllegaRenunciaPoder”, se acepta la renuncia presentada por el abogado **Álvaro Enrique del Valle Amarís** al poder otorgado por la parte demandante.

De otro lado, se reconoce a **Wbeimar Hernández Roa** como apoderado judicial de dicho extremo de la contienda, en los términos y para los efectos del poder conferido¹.

Notifíquese (2),



**RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b09dbdca85dc25b85064a0805211a4a7e906d6eee807b1067df4537fc65ca719**

Documento generado en 22/11/2023 02:38:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Fl. 12 a.d. “49Poder”-.